



Sustanciación	Nº 236
Radicado	05266-31-03-003-2021-00061-00
Proceso	Verbal Restitución
Demandante (s)	Agropecuaria Tabaida S.A.S.
Demandado (s)	Mauricio de Jesús Posada Bibolotti Y Otra
Asunto	Requiere constancia de recibido

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede y por el cual se hace referencia a la notificación del codemandado MAURICIO DE JESÚS POSADA BIBOLOTTI a través del mecanismo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se requiera a la parte demandante, para que de conformidad con lo dispuesto por la CORTE CONSTITUCIONAL en la sentencia C 420 de 2020, arrime el acuse de recibido del mensaje de datos enviado, toda vez que es a partir de este desde que se toma el momento de la notificación y el inicio del computa de términos.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d84a51f6cb0b5038f392b12c51ae82b9ee034d5fb7cb690d12994875e643f0d8

Documento generado en 04/05/2021 09:43:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>